UTIC

10:43

Municipalidad Provincial de Talara

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
18 JUL 2019
77748
UNIDAD ... DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°637-07-2019-MPT

Talara, 16 de julio de 2019

VISTO

El Informe N°741-07-2019-OPP-MPT, sobre encargatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante documento de visto el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa, que teniendo que asistir al Taller de Capacitación denominado "Instrucción Conducida para Formulación de Planes y Contingencia", que se llevará a cabo en la ciudad de Piura, los días 23 y 24 de julio de 2019; en tal sentido solicita, se emita la Resolución de Alcaldía que disponga el encargo de funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la C.P.C. Nelly del Pilar Chapa Carreño, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.

Que, el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo 276 prescribe "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la C.P.C. Nelly del Pilar Chapa Carreño, las funciones y responsabilidades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, los días 23 y 24 de julio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Victor Raúl Ramírez Montero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Ing. José A. Vitonera Infante
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesados
GM/OPP
OAF/URH
UTIC/Archivo
VRRM/fmaa